

INFORMACIÓN BÁSICA	
DEPARTAMENTO: INGLÉS	
MATERIA: PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	CURSO: 1º BACHILLERATO
OBJETIVOS	
Los objetivos están recogidos en el Decreto 109/2022, de 22 de agosto. De manera específica nos afecta el objetivo f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras. Aunque, entendida la lengua extranjera como una materia más en la adquisición del Perfil de Salida del alumnado, el estudio de la lengua extranjera trata de responder a los diferentes objetivos a través de su aplicación en cada una de las competencias específicas de la asignatura.	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
Las competencias clave, reflejadas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, se concretan para la materia de Lengua Extranjera en sus competencias específicas: 1. Extraer y comprender el sentido general y los detalles más relevantes de textos orales, escritos y multimodales expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias, para responder a necesidades comunicativas concretas. 2. Producir textos orales, escritos y multimodales que presenten una organización clara, usando estrategias de planificación, edición y revisión, con la finalidad de responder a propósitos comunicativos concretos de forma adecuada y coherente. 3. Interactuar con otras personas usando estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales para responder a propósitos comunicativos concretos en intercambios respetuosos con las normas de cortesía. 4. Mediar entre distintas lenguas, usando estrategias y conocimientos sencillos orientados a explicar conceptos o simplificar mensajes, transmitiendo información de manera eficaz, clara y responsable. 5. Usar estratégicamente los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas en contextos comunicativos diversos, reflexionando de forma crítica sobre su funcionamiento para dar respuesta a necesidades comunicativas concretas. 6. Valorar críticamente y adaptarse a la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y compartiendo las semejanzas y las diferencias entre lenguas y culturas, al mismo tiempo que actuando de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales.	
SABERES BÁSICOS	
Bloque A. Comunicación. Bloque B. Plurilingüismo y reflexión sobre el aprendizaje.	

Bloque C. Interculturalidad.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Pruebas escritas y orales.**

Se realizarán pruebas de los saberes asociados a cada una de las situaciones de aprendizaje.

Para superar estas pruebas, el alumno/a debe obtener una nota igual o superior a cinco sobre diez.

Dichas pruebas, dependiendo de las características de cada situación de aprendizaje, se realizarán a través de diferentes producciones:

- Listening
- Reading
- Use of English y actividades de gramática
- Speaking
- Listenings
- Cultural readings
- Videos
- Vocabulary

- **Observación directa.**

Se realizará un registro de la asistencia, de la realización de las tareas, de la participación, el interés demostrado en clase, el reconocimiento y valoración de la lengua extranjera, el respeto y cumplimiento de otras culturas y de las normas de convivencia.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación será de tipo numérico: del 1 al 10. Se considera la materia superada cuando se obtenga una nota igual o superior a 5.

A principios de curso se hará una prueba de diagnóstico para que el profesorado pueda valorar el nivel de inglés que tienen sus alumnos.

Se harán controles periódicos de las distintas destrezas después de cada unidad o cuando se considere necesario según la dificultad de los puntos tratados.

La nota final de cada evaluación será la media ponderada de todos los controles que se hayan hecho.

La nota final del curso será la nota del tercer trimestre, ya que refleja el grado de consecución de los objetivos en la evaluación continua.

La calificación global será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

- 20% Comprensión lingüística
- 20% Producción
- 20% Interacción
- 20% Mediación

- 10% Plurilingüismo
- 10% Interculturalidad

El alumno/a que copie en alguna prueba escrita o producción oral automáticamente se le pondrá la calificación de CERO en dicha prueba.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

En las pruebas escritas y orales, así como en las actividades que el alumnado realice, además del conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y su desarrollo adecuado, se valorará:

- El orden y la limpieza.
- La claridad en la exposición oral y escrita.
- La utilización de un lenguaje y estructuras gramaticales apropiados para el nivel.
- Respuestas suficientemente razonadas.

FALTA DE ASISTENCIA

Sobre la falta de asistencia:

- Cuando el alumno/a falte a clase, es su obligación ponerse al día: pedir apuntes, hacer los ejercicios que se han indicado, interesarse por lo que se ha hecho ese día, etc.
- Cuando el alumno/a falte a una prueba, se examinará de los conocimientos y destrezas asociados a la situación de aprendizaje evaluada en la siguiente prueba.

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

- El alumno que no supere todas o alguna de las evaluaciones, seguirá el plan de refuerzo y recuperación propuesto por el profesor/a. Deberá realizar una/s prueba/s cuando el profesor/a considere oportuno al final de la evaluación, si no ha aprobado la 2ª evaluación del curso actual.
- El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación ordinaria, realizará una prueba en la evaluación extraordinaria. Dicha prueba tendrá como referente los saberes mínimos trabajados en las situaciones de aprendizaje durante el curso.

EVALUACIÓN

La evaluación de las competencias específicas se realiza teniendo en cuenta los criterios de

IES "ARROYO HARNINA"

C/ Coria, 11

06200 Almendralejo

Tfno.: 924017778

E-mail: ies.arroyoharnina@edu.juntaex.es

Web: iesarroyoharnina.juntaextremadura.net



Junta de Extremadura

Consejería de Educación, Ciencia y FP

evaluación, que están enfocados en el desempeño de los conocimientos, destrezas y actitudes recogidos en el **DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.**